

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS DEL SOLICITANTE					
Núm. ORD.	Núm. PLZ.	NOMBRE CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION DEL PUESTO	NI	GP	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NI	MO	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	REG. PERSONAL	CUER	GR
33	1	DIRECCION PROV. MADRID JEFE SERVICIO TECNICO TREC702000128001020	16	CD	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.10	10	TR	MADRID	RAMOS RINCON N. MERCEDES	1679250635A1146	1146	10
34	2	DIRECCION PROV. MADRID JEFE NEGOCIADO N.10 TREC702000128001020	16	CD	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.10	10	TR	MADRID	RUBIO ELIAS ANPARD	5013713935A1146	1146	10
						AUXILIAR OFICINA N.10	10	TR	MADRID	RODRIGUEZ RODRIGUEZ N. SOLEDAD	0411797626A1146	1146	10
35	1	DIRECCION PROV. MADRID JEFE SERVICIO TECNICO TREC702000128001020	16	CD	MADRID	AYUDANTE ADMON. N.14	14	TR	MADRID	GONZALEZ GONZALEZ TERESA	0968413235A6026	6026	11
36	1	DIRECCION PROV. PALENCIA JEFE NEGOCIADO N.10 TREC702000134001015	16	CD	PALENCIA	AUXILIAR OFICINA N.10	10	TR	PALENCIA	FRECHILLA SANCHEZ N. DEL CARMEN	1251292113A6033	6033	10
37	1	DIRECCION PROV. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA JEFE SERVICIO TECNICO TREC702000135001012	16	CD	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AUXILIAR OFICINA N.9	9	TR	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	FIDALGO FERNANDEZ CARMELO	0971539068A1146	1146	9
38	1	DIRECCION PROV. SALAMANCA JEFE NEGOCIADO N.10 TREC702000137001012	16	CD	SALAMANCA	AUXILIAR OFICINA N.10	10	TR	SALAMANCA	VICENTE RAMOS FRANCISCO	0779756935A1146	1146	10
39	1	DIRECCION PROV. SALAMANCA JEFE NEGOCIADO N.10 TREC702000137001015	16	CD	SALAMANCA	AUXILIAR OFICINA N.10	10	TR	SALAMANCA	RAMON SECALL CARMEN	0777392335A6032	6032	10
40	1	DIRECCION PROV. SALAMANCA JEFE NEGOCIADO N.10 TREC702000137001015	16	CD	SALAMANCA	AYUDANTE ADMON. N.11	11	TR	SALAMANCA	SANCHEZ GARCIA ANGEL	0789965402A6026	6026	11
41	1	DIRECCION PROV. SALAMANCA AYUDANTE ADMINISTRACION TREC702000137001015	16	C	SALAMANCA	AYUDANTE ADMON. N.11	11	TR	SALAMANCA	CUESTA HERNANDEZ LUIS	0775181035A6026	6026	11

6842 ORDEN de 7 de marzo de 1991 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 27 de diciembre de 1990.

Convocado por Orden de 27 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1991), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden en los Centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.-El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS DEL SOLICITANTE					
Núm. ORD.	Núm. PLZ.	NOMBRE CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION DEL PUESTO	NI	GP	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NI	MO	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	REG. PERSONAL	CUER	GR
1	1	SECRETARIA GENERAL TECNICO TREC702000428001002	28	A	MADRID	JEFE SERVICIO GAB.TECN.	26	TR	MADRID	PERA TRIGO MARTA RAQUEL	5067204435A1604	1604	26
2	1	D.G. INSPECCION TRABAJO JEFE COORDINACION Y PLAN TREC702000428001003	26	A	MADRID	JEFE SECCION N-24	24	TR	MADRID	AGUILA BOJILLA JOAN JOSE DEL	2240000113A6305	6305	24
3	1	DIRECCION GENERAL DE TRABAJO JEFE COORDINACION EN TREC702000428001003	28	A	MADRID	COORDINADOR DE AREA	28	EN	MADRID	BLANCO TEMPRANO LUZ MARIA	5144295212A1502	1502	28
4	1	DIRECCION PROV. BARCELONA SECRETARIO TREC702000108001003	28	A	BARCELONA	SDP INS.AF.ALTAS BAJAS	26	TR	BARCELONA	ARANA RAMOS EUGENIO	5156812946A1604	1604	26

6843 ORDEN de 8 de marzo de 1991 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 17 de enero de 1991.

Convocado por Orden de 17 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden en los Centros directivos de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este